

Expediente: 1626/19

Carátula: GOMEZ FABIANA DEL VALLE C/ LISCHINSKY MARIANA S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: JUZGADO DEL TRABAJO VII

Tipo Actuación: GRABACION DE AUDIENCIA

Fecha Depósito: 08/07/2023 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23241017699 - GOMEZ, FABIANA DEL VALLE-ACTOR

900000000000 - COUREL, DIEGO MARTIN-POR DERECHO PROPIO

27186007935 - LOPEZ, ESTELA JACQUELINE-POR DERECHO PROPIO

20266840153 - LISCHINSKY, MARIANA-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO VII

ACTUACIONES N°: 1626/19



H103074524202

**JUICIO: "GOMEZ FABIANA DEL VALLE c/ LISCHINSKY MARIANA s/ COBRO DE PESOS".
EXPTE. N° 1626/19.**

San Miguel de Tucumán, 07 de julio del 2023.

Por decreto del 30/06/2023, se fijó audiencia para el día de la fecha a hs. 16:30 de manera audiovisual por medio de la plataforma ZOOM.

En mérito de lo ordenado en el proveído mencionado, por Secretaría de este Juzgado, procede a realizar una videoconferencia. Se encuentran presentes en la reunión:

la Sra. FABIANA DEL VALLE GOMEZ, DNI N° 24.802.294, en el carácter de actora;

el Dr. EDUARDO MARCELO OPPEDISANO, D.N.I. N° 24.101.769, en el carácter de apoderado de la actora;

la Sra. MARIANA LISCHINSKY, DNI N° 26.722.341, en el carácter de demandada;

el Dr. DIEGO MARTIN COUREL, D.N.I. N° 26.684.015, en el carácter de apoderado de la demandada.

También se encuentra presente la Magistrada titular de este juzgado, Dra. Ana María Mena de Bulacio.

ABIERTO EL ACTO S.S.: procede a expresar lo que surge de las constancias del presente expediente.

Toma la palabra la Sra. FABIANA DEL VALLE GOMEZ y manifiesta que ratifica los términos del convenio presentado.

A continuación, S.S. procede a explicar a la accionante las cláusulas del convenio, ante lo cual la Sra. FABIANA DEL VALLE GOMEZ, manifiesta que las comprende y que se considera satisfecha

con el importe convenido y la forma de pago acordada, ya que la decisión ha sido tomada en forma voluntaria, libre y sin que exista ningún motivo u acto que la condicione.

Finalmente, el letrado EDUARDO MARCELO OPPEDISANO, toma la palabra y presta su conformidad en los términos del Art. 35 de la ley N° 5480. También manifiesta que desiste del Incidente de Extensión de Responsabilidad (Expte. 1626/19-I2).

OIDO LO EXPUESTO S.S. PROVEE:

1. Por ratificado el convenio celebrado entre las partes.
2. Tengo presente la conformidad del letrado OPPEDISANO, en los términos del Art. 35 de la Ley n° 5480.
3. Tengo por desistida a la parte actora del Incidente de Extensión de Responsabilidad (Expte. 1626/19-I2).
4. Queda notificada la Sra. MARIANA LISCHINSKY DNI N° 26.722.341 en nombre de PURE S.A.S..

Con lo que siendo las hs. 16:57 doy por finalizado con el presente acto, previa lectura y ratificación de su contenido, prestando los asistentes su conformidad, por lo que quedan notificados de lo acontecido y resuelto en la presente videoconferencia, por ante mí que doy fe.

Actuación firmada en fecha 07/07/2023

Certificado digital:

CN=MENA Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23123523644

Certificado digital:

CN=SAEZ Enrique Guillermo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20314298730

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.